

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
2	11	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 6 piso – División Contrataciones – CABA.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	1	Adquisición de herramientas varias para la AGN: Escuadradora de banco con cierra circular, con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Escuadra para ángulos• Escuadra para listones• Mesa de trabajo 500mm x 700mm aprox.• Sierra circular de al menos 300mm de diámetro• Apta para uso profesional
2	1	Luxómetro digital del tipo CEM DT-1300, con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Display LCD de 3,5"• Indicación en Lux• Medición en cuatro rangos: de 0 a 50.000 Lux• Rangos: 0 – 200, 2.000, 20.000, 50.000 Lux• Exactitud: +/- 5% rdg +/- 10 dgts (<10.000Lux); +/- 10% rdg +/- 10dgts (> 10.000Lux)• Resolución: 0,1 Lux• Auto apagado para ahorro de baterías• Dimensiones aproximadas del sensor: 115mm x 60mm x 27mm• Dimensiones aproximadas del indicador: 188mm x 64,5mm x 24,5 mm• Peso aproximado del indicador: 160 g.
3	1	Termohigrometro digital de pared, con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Rango de temperatura: -20,0 a 50,0 °C• Rango de humedad: de 10,0 a 90,0 % Hr• Display doble LCD 3 ½ dígitos, doble de grandes dimensiones• Registro de valores máximos y mínimos• Fijación para colgar a la pared• Indicación de confort: COM (temperatura entre 20 y 26 °C y humedad entre 40 y 70%)

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

		<ul style="list-style-type: none"> • Indicación seco: DRY (humedad <40%) • Indicación húmedo: WET (humedad <70%) • Indicación de tendencia de humedad y temperatura • Alimentación con pila de 1,5V • Liviano y de dimensión reducida • Dimensiones/Peso: 111 x 105 x 15 mm / 200g.
4	1	<p>Decibelímetro digital del tipo DT-8852, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe cumplir con los requerimientos de la norma IEC61672-1 clase 2 para medidores de nivel sonoro • Data logger con memoria para 32.600 datos • Interfaz USB y software para análisis de datos • Medición de máximos y mínimos • Indicación sobre rango y bajo rango • Escalas de medición A y C • Respuesta rápida FAST y lenta SLOW • Salidas analógicas AC/DC para conexión a un analizador de frecuencias o a un registrador X-Y • Niveles ajustables de alarma
5	1	<p>Máquina duplicadora de llave, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe poder realizar al menos copias de los siguientes tipos de llaves: yale, candado, simple paleta, doble paleta y tesoro. • Deberá incluir cepillo de teflón, fresas de titanio, mordazas reversibles y protector para fresa de acrílico
6	1	Prensa Sargento tipo F para carpintero reforzada 12” x 400 mm.
7	1	Prensa Sargento tipo F para carpintero reforzada 12” x 600 mm.
8	1	Prensa Sargento tipo F para carpintero reforzada 12” x 800 mm.
9	1	Prensa Sargento tipo F para carpintero reforzada 12” x 1000 mm.
10	5	Mechas espiral para madera de 2 mm, tipo Bosch o superior.
11	5	Mechas espiral para madera de 4 mm, tipo Bosch o superior.
12	5	Mechas espiral para madera de 6 mm, tipo Bosch o superior.
13	5	Mechas espiral para madera de 8 mm, tipo Bosch o superior.
14	5	Mechas espiral para madera de 10 mm, tipo Bosch o superior.
15	1	<p>Aparejo eléctrico de 500 kg. tipo Lusqtoff o superior, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 900w • Alzada: 6 – 12 metros • Velocidad de elevación: 10m/min 250 kg – 5m/min kg

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

16	1	<ul style="list-style-type: none"> • Diámetro del cable: 3.5 mm • Gancho con seguro • Carga máxima: 250 kg • Tensión: 200 volts – 50 Hz • Intensidad de corriente eléctrica: 4,6 amperios • Peso del aparejo total: 17 kg. • Control con interruptor de doble sentido y perilla roja de seguridad <p>Soldadora TIG Dual/MMA inverter del tipo Lusqtoff ST-2000 o superior, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje: 220V 50 HZ • Rango de corriente: 10-200A • Capacidad de entrada: 5,4Kw • Ciclo de trabajo: TIG – 200A 25% - 100A 100% MIG -170A 30% - 80A 100% • Electrodo: 1,6 – 2,5 mm • Doble regulador – Tecnología IGBT • Peso: 10 kg
17	1	<p>Manifold de alta y baja presión R410 con visor líquido, con las siguientes características técnicas:</p> <p>CUERPO: - Cuerpo de aluminio con dos válvulas frontales de plástico reforzado - Un by-pass + roscas de ¼ flare + visor de líquido</p> <p>MANÓMETROS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deben poseer protector de goma - Escala de refrigerante para R410a + escala de presión en PSI + Kpa - PSI (Baja – 30 a 300 retard 500 / Alta 0 a 800) - Kpa (100 a 2000 retard 3400 / Alta 0 a 5500) <p>MANGUERAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres (3) mangueras incluidas 800psi - Azul con conexión ¼ flare y 5/16 flare - Rojo con conexión ¼ flare y 5/16 flare - Gancho para colgar
18	1	<p>Manija extractora de fusibles NH/NT desde tamaño 00 hasta 04 (apto para tamaño 00, 01, 02, 03 y 04)</p>
19	1	<p>Andamio tubular de dos cuerpos con escalera, con las siguientes características técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener una altura total de 3 metros aprox. • Deberá estar realizado en caños tubulares de 2 mm de espesor o superior • Deberá incluir ruedas de goma para evitar rayar solados (deberán contar con sistema de freno) • Deberá incluir dos tablonces metálicos antideslizantes para el espacio de trabajo en cuestión
20	2	<p>Atornilladora/Taladro/percutor inalámbrica profesional compacto sin carbones tipo DCD795D2-AR DEWALT o superior, con las siguientes características técnicas:</p>

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

		<ul style="list-style-type: none"> • Mandril metálico 13mm • 2 velocidades – transmisión de alta velocidad 0-2.000 RPM, completa las aplicaciones más rápido • Luz auxiliar de Led – Mayor visibilidad para trabajo en oscuridad y espacios confinados • Brushless motor • Motor sin carbones – hasta 57% más de tiempo de funcionamiento • Batería XR compacta – mayor autonomía con baterías mas pequeñas y livianas • Voltaje: 20V • Batería ION-LI 2.0 AH XR • Velocidad sin carga: 0-600/0-2.000 RPM • Golpes por minuto: 0-10.200/0-34.000 GPM • Tamaño de mandril metálico autoajustable • Con maletín y dos baterías
21	2	Atornilladora inalámbrica de 12 v con luz LED tipo Dewalt o superior
22	1	Pistola de calor de 1800 w tipo Stanley o superior, con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • Potencia: 1800 w • Temperatura de funcionamiento 50-450 / 90-600 °C • Flujo de aire 300/500 I/min • Ajuste de calor variable • Interruptor de dos posiciones
23	2	Amoladora 850w para discos de 115 mm tipo Bosch o superior
24	25	Discos de corte de 115mm para metal
25	2	Discos de corte diamantados de 115mm para concreto
26	2	Juego formón de al menos cuatro unidades tipo Bahco o Peugeot o superior
27	1	Amoladora de banco chica de 550w para discos de 6” tipo Gamma o similar
28	3	Destornillador plano tipo Bahco plano 3155-100 o superior
29	3	Destornillador Philips tipo Bahco 3301-100 o superior
30	1	Pinza de fuerza de 10” tipo Stanley/Bahco o superior
31	1	Pinza común/universal tipo Bahco o superior
32	1	Pinza de punta de 8” tipo Bahco o superior
33	1	Alicate 8” tipo Bahco o superior
34	2	Cinta métrica de 5m tipo Stanley o superior
35	1	Metro de carpintero de madera de 2m de largo
36	2	Juego de 20 (al menos 15) de llaves Alem

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

37	2	Cutter profesional metálico de 18 mm
38	5	Pinceles n° 15 de cerda natural
39	5	Pinceles n° 20 de cerda natural
40	10	Hojas de sierra de 24 dientes para cortar metal
41	10	Hojas de sierra de 32 dientes para cortar metal
42	2	Juego de mechas de acero rápido (al menos 10 diámetros)
43	5	Mecha de vidia para pared de 6mm de diámetro por 15cm de largo
44	5	Mecha de vidia para pared de 8mm de diámetro por 15cm de largo
45	2	Mecha copa de vidia de 1"
46	2	Caja tarugos de 6mm de diámetro x 5cm de largo (x1000)
47	2	Caja tarugos de 8mm de diámetro x 5cm de largo (x1000)
48	2	Caja de tornillos de 6mm de diámetro x 5cm de largo (x1000)
49	2	Caja de tornillos de 8mm de diámetro x 5cm de largo (x1000)
50	1	Guinche pluma hidráulico de 2 toneladas plegable reforzado, con las siguientes características técnicas: <ul style="list-style-type: none">• Preparado para uso intensivo profesional• Capacidad de carga máxima: 2 toneladas• Rango de altura: de 0mm a 240mm• Columnas tipo "U" de 120mm x 55mm• Posiciones de regulación: al menos cuatro• Rango de brazo extensible: entre 1090mm y 1950mm• Al menos debe contar con seis ruedas para su traslado• Debe ser plegable para facilitar su movilidad• Cadena resistente• Peso neto: 85 kg aproximadamente
51	2	Caja tornillos para madera tipo "fix" 3" (x 1000)
52	2	Caja tornillos para madera tipo "fix" 2,5" (x 1000)
53	2	Caja tornillos para madera tipo "fix" 2" (x 1000)
54	2	Caja tornillos para madera tipo "fix" 1 y 1/2" (x 1000)
55	5	Caja de clavos de 1" sin cabeza fino (x500)
56	5	Caja de clavos sin cabeza fino para contravidrios de 1 ¼" (x500)
57	10	Rollo de cinta tramada para durlock de 90m
58	5	Cinta de papel de pintor para enmascarar de 24mm

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

59	1	Fijaciones (tornillos y tarugos) de 8mm para durlock (x500)
60	1	Bolsa tornillos T1 8 x ½ punta mecha para durlock (x5.000)
61	1	Bolsa tornillos T2 6 x 1 para durlock (x 10.000)
62	10	Rollo de cartón corrugado de 1m x 30m

Condiciones de Pago: Dentro de los los TREINTA (30) días corridos de la presentación de la factura, que deberá remitirse luego de nuestro aviso fehaciente de que se produjo la Recepción Definitiva de los elementos adquiridos.

EL ADJUDICATARIO, EN CASO DE NO POSEERLO, DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

FORMA DE PRESENTAR LA COTIZACIÓN: LAS OFERTAS PODRÁN EXPRESARSE EN PESOS O DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y CONTENDRÁN EL I.V.A. (ESTA AGN ES “IVA EXENTO”).

AL SOLO EFECTO DE LA COMPARACION DE LAS OFERTAS Y EN EL SUPUESTO QUE HAYA COTIZACIONES PRESENTADAS EN DISTINTAS MONEDAS (PESOS Y DOLARES), SE PROCEDERÁ A PESIFICAR LAS OFERTAS QUE FUERAN COTIZADAS EN MONEDA EXTRANJERA, TOMANDO COMO PARIDAD EL DÓLAR TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACION, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL ULTIMO DIA HABIL DE LA SEMANA ANTERIOR AL DE LA APERTURA DE OFERTAS.

LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR DEBEN SER NUEVOS, SIN USO. DEBERÁN INDICAR MARCA Y MODELO DE CADA RENGLÓN OFERTADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta en un período en el que se había comprometido mantenerla, perderá la garantía de oferta.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

PLAZO DE ENTREGA: A INDICAR POR LOS OFERENTES. ENTRE LOS PARÁMETROS A CONSIDERAR PARA EVALUAR LA OFERTA MÁS CONVENIENTE, SE TENDRÁ EN CUENTA EL MENOR PLAZO DE ENTREGA OFRECIDO.

LUGAR DE ENTREGA: DEBERA SER DE LUNES A VIERNES EN AVDA. RIVADAVIA 1745 EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HS PREVIA COORDINACION DE 48 HS. CON LA DIVISION CONTRATACIONES, TEL 4124 3757, E-MAIL; contrataciones@agn.gov.ar

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO

Rigen para la presente contratación las disposiciones del Decreto n° 1023/01 y el Reglamento de Contrataciones vigente en esta Entidad, aprobado por Disposición n° 87/06-AGN –modificado por Disposiciones n° 72/09-AGN, n° 180/10-AGN y n° 66/12-AGN (que puede ser consultado en la página web: www.agn.gov.ar).

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) **En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposición n° 72/09-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).**
- 2) **Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.**
- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente: Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica.

La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) El "Certificado Fiscal para Contratar", en contrataciones superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), o el monto que en el futuro fije la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- d) Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme artículo 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93.
- e) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- f) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 392/16

LICITACION PRIVADA N° 108/16

g) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.

h) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 31 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.